



Crédito No. 4729211621

NOMBRE: ESPARZA MALDONADO GERARDO  
RFC: EAMG6609047N3  
DOMICILIO: FRANCISCO NARRO No. 508  
COLONIA: AUSTRALIA  
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de ARTEAGA, COAHUILA, siendo las 08:45 horas del día lunes, 26 de noviembre de 2012, los suscritos C. HÉCTOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ y HELY ALEJANDRO GARCÍA ZAMORA, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiseal en Saltillo, en eumplimiento de la notificación del oficio No. AFG-ACF/LALS-031/2012 de fecha 03 de Agosto de 2012, emitido por el Administrador Loelal de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, identificado y controlado con el número de crédito 4729211621, en el cual se le determina al contribuyente C. ESPARZA MALDONADO GERARDO un crédito derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la orden de revisión número GRF0501003/11, y con fundamento en los artículos 134 fracción I y 136 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 03 de Octubre y 23 de Noviembre de 2012, respectivamente, en el domicilio del contribuyente ESPARZA MALDONADO GERARDO, señalado en la parte superior izquierda del oficio AFG-ACF/LALS-031/2012, sito en la calle FRANCISCO NARRO NO. 508, COLONIA AUSTRALIA, de la ciudad de Saltillo, Coahuila y habiéndonos cerciorado de que fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle y el número del inmueble en que se actuaba, hacemos constar que no fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación ya que, no obstante se localizó el domicilio señalado, éste ya no es habitado por el contribuyente desde hace aproximadamente siete años. Así lo informó la señora Luz María Mireles Landeros, quien dijo ser ex esposa del C. ESPARZA MALDONADO GERARDO, y manifiesta haberse divorciado de él el día 22 de Noviembre del año 2012 y señala que el acta de divorcio se encuentra en el Juzgado. En virtud de que la señora Luz María se negó a identificarse se describe su media filiación que es de tez morena, aproximadamente 58 años de edad, complexión delgada, 1.65 m. de estatura y cabello corto. Enterados de lo anterior, los suscritos procedimos a preguntar por el contribuyente buscado a vecinos del lugar, haciendo constar que la persona que de la casa cou el número 516 de la calle Francisco Narro, quien dijo responder al uombre de "Mario", manifiesta que el contribuyente, efectivamente, ya no vive en el domicilio en que se busca. Asimismo, la señora Josefina Menchaca, vecina de la casa marcada con el mismo número de la misma calle, señala que el contribuyente tiene aproximadamente siete años de haber cambiado de residencia a otro estado. Vecinos de domicilios con número 499 y 500 de la calle Francisco Narro coinciden en que el C. ESPARZA MALDONADO GERARDO cambió de domicilio. Deseconociendo el domicilio donde se pueda localizar al contribuyente y agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales de Contribuyentes.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las 09:20 horas del día , firmando de e conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR  
  
C. HÉCTOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

NOTIFICADOR-EJECUTOR  
  
C. HELY ALEJANDRO GARCÍA ZAMORA

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN  
FISCAL EN SALTILLO.  
  
M.D. HILARIO VAZQUEZ URBANO



Crédito No. 4729211621

NOMBRE: ESPARZA MALDONADO GERARDO  
RFC: EAMG6609047N3  
DOMICILIO: FRANCISCO NARRO No. 508  
COLONIA: AUSTRALIA  
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA

### NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, artículos 1, 2, 4 y 6 fracción I, II, III, XIX y XLI de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; así como también en los artículos 3 fracción III, inciso 4 y 31 fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) y e) y NOVENA fracción I, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AFG-ACF/LALS-031/2012 de fecha 03 de Agosto de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, identificado y controlado con el número de crédito 4729211621, en el cual se le determina al contribuyente C. ESPARZA MALDONADO GERARDO un crédito derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la orden de revisión número GRF0501003/11, en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del oficio AFG-ACF/LALS-031/2012, sito en la calle FRANCISCO NARRO NO. 508, COLONIA AUSTRALIA de la ciudad de Saltillo, Coahuila, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 03 de Octubre y 23 de Noviembre de 2012, los Notificadores-Ejecutores C. HÉCTOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ y HELY ALEJANDRO GARCÍA ZAMORA, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio AFG-ACF/LALS-031/2012 de fecha 03 de Agosto de 2012 en el domicilio del contribuyente ESPARZA MALDONADO GERARDO, sito en la calle FRANCISCO NARRO NO. 508, COLONIA AUSTRALIA de la ciudad de Saltillo y habiéndose cerciorado de que fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle y el número del inmueble en que se actuaba, hicieron constar que no fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación ya que, no obstante se localizó el domicilio señalado, éste ya no es habitado por el contribuyente desde hace aproximadamente siete años, ya que cambió su residencia a otro estado. Así lo informó la señora Luz María Mireles Landeros, quién dijo ser ex esposa del C. ESPARZA MALDONADO GERARDO quién manifestó haberse divorciado el día 22 de Noviembre del año 2012 y señala que el acta de divorcio se encuentra en el Juzgado. En virtud de que la señora Luz María se negó a identificarse los C. Notificadores-Ejecutores describieron su media filiación, que es de tez morena, aproximadamente 58 años de edad, complexión delgada, 1.65 m. de estatura y cabello corto. En vista de lo anterior se procedió a preguntar a vecinos del lugar, haciendo constar que la persona de la casa con el número 516 e la calle Francisco Narro, quién dijo responder al nombre de "Mario", manifestó que el contribuyente, efectivamente, ya no vive en el domicilio que se busca. Asimismo, la señora Josefina Menchaca, vecina de la casa con el mismo número de la misma calle, señaló que el contribuyente tiene aproximadamente siete años de haber cambiado de residencia a otro estado. Vecinos de los domicilios con número 499 y 500, también de la calle Francisco Narro coincidieron en que el contribuyente cambió de domicilio. Desconociendo el domicilio donde se pueda localizar al contribuyente y agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales de Contribuyentes.



**HOJA 2 DE 2**

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. AFG-ACF/LALS-031/2012 de fecha 03 de Agosto de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, identificado y controlado con número de crédito 4729211621 en el cual se le determina al contribuyente **C. ESPARZA MALDONADO GERARDO** un crédito derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la orden de revisión número GRF0501003/11, que en documento anexo se detalla.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

**TERCERO.-** Fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
ARTEAGA, COAHUILA A 26 DE NOVIEMBRE DE 2012  
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

  
MD. HILARIO VAZQUEZ URBANO



Arteaga, Coahuila, a 19 de diciembre de 2012  
Oficio Número ALEFS/1405/2012

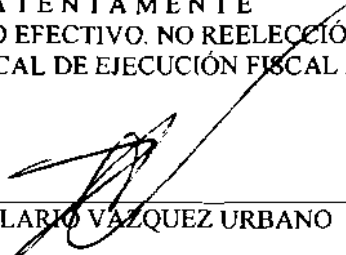
NOMBRE: GERARDO ESPARZA MALDONADO  
DOMICILIO: FRANCISCO NARRO NO. 508  
COLONIA: AUSTRALIA  
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Esta autoridad en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, artículos 1, 2, 4, 6 fracción I, II, III, XIX y XLI de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; así como también en el artículo 3 fracción III, inciso 4 y 31 fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) y e) y NOVENA fracción I, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se publicó por quince días en el tablero de avisos de esta Administración Local de Ejecución Fiscal y en la página electrónica [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx), a partir del día 28 de noviembre de 2012, hasta el día 18 de diciembre de 2012, el oficio número AFG-ACF/LALS-031/2012 de fecha 03 de Agosto de 2012, que contiene anexo Acuerdo de Notificación por Estrados, firmado por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, en el que se hace saber al contribuyente ESPARZA MALDONADO GERARDO, que se le notifica el oficio AFG-ACF/LALS-031/2012 derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la orden de revisión número GRF0501003/11.-----

Se levanta la presente constancia a las 09:00 horas del día 19 de diciembre del 2012, fecha en que la notificación por estrados surte efectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación.  
CONSTE.-----

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

  
M.D. HILARIO VAZQUEZ URBANO



